



INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS

EJERCICIO 2022

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto al efecto por el artículo 529 quaterdecies.4 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), así como en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración de Técnicas Reunidas, S.A. (“**Técnicas Reunidas**” o la “**Sociedad**”), es competencia de la Comisión de Auditoría y Control (la “**Comisión**”) *“establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia”,* así como *“emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida”,* el cual *“deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas”*.

En cumplimiento de esta obligación legal, la Comisión ha elaborado el presente informe, que será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2. ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Las firmas de auditoría Deloitte, S.L. (“**Deloitte**”) y PriceWaterHouseCoopers Auditores, S.L. (“**PWC**”) fueron reelegidas como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2022 (debiendo actuar ambos auditores conjuntamente) en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 28 de junio de 2022 con un 97,79 % de votos a favor.

En el curso de su actividad, la Comisión ha mantenido durante el ejercicio 2022 las oportunas reuniones con Deloitte y PWC, de los que ha recibido información puntual acerca de los servicios distintos de los de auditoría que prestan a la Sociedad y a las restantes entidades que conforman el Grupo Técnicas Reunidas, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 13.2 del Reglamento del Consejo de Administración y al objeto de garantizar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 quaterdecies.4.e) de la Ley de Sociedades de Capital.

El desglose de los servicios prestados por PWC y Deloitte a la Sociedad y su grupo consolidado durante el ejercicio 2022 es el siguiente (cifra expresada en miles de euros):

1) Deloitte:

	2021	2022
Servicios de auditoría de cuentas	606	700
Otros servicios distintos de auditoría	69	56
Servicios fiscales	24	82
Total	675	838

2) PWC:

	2021	2022
Servicios de auditoría de cuentas	789	759
Otros servicios distintos de auditoría	263	130
Servicios fiscales	103	165
Total	1.155	1.054

Bajo el concepto “*Otros servicios distintos de auditoría*” y “*Servicios fiscales*” se incluyen, esencialmente servicios referidos a asesoramiento, de forma puntual, en materias propias de la actividad de las filiales internacionales del Grupo TR o de Sostenibilidad, entre otros. En consecuencia, la Comisión concluye que ninguno de los servicios prestados por Deloitte y PWC a la Sociedad durante el ejercicio 2022 se encuentra entre los prohibidos por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (“**Ley de Auditoría de Cuentas**”).

La Comisión ha analizado el seguimiento de los extremos previstos en la Ley de Auditoría de Cuentas, en particular en lo relativo a la concentración de negocio por los auditores externos. Así, el importe de los servicios prestados por Deloitte y PWC a la Sociedad o su grupo consolidado durante el ejercicio 2022 asciende a 1.892 miles de euros (1.054 miles de euros de PWC y 838 miles de euros de Deloitte), de los que 433 miles de euros (un 22,89 % del total) corresponden a servicios distintos de los de auditoría (295 miles de euros de PWC y 138 miles de euros de Deloitte).

La Comisión ha valorado de forma motivada la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los de auditoría de cuentas prestados por Deloitte y PWC durante el ejercicio 2022, tanto individualmente considerados como en su conjunto, y considera que la prestación de los servicios de

auditoría por parte de Deloitte y PWC no se ha visto influida o condicionada por la prestación de estos servicios adicionales.

Del mismo modo, la Comisión ha verificado el cumplimiento de la obligación de rotación del socio auditor firmante de las cuentas de la Sociedad, dado que, por segundo ejercicio consecutivo tras la rotación del ejercicio anterior, el Sr. Fernando Pindado ha sido el firmante de las cuentas del ejercicio 2022 en representación de PWC, mientras que el Sr. Antonio Sánchez-Covisa Martín-González lo ha sido en representación de Deloitte.

Finalmente, la Comisión manifiesta haber recibido de Deloitte y PWC la confirmación escrita de que no existieron razones objetivas que permitan cuestionar su independencia en el ejercicio 2022, así como la información referida a los servicios distintos de auditoría que los auditores externos han prestado a la Sociedad y su grupo empresarial durante el ejercicio 2022. Esta declaración indica expresamente que los auditores no se han encontrado durante el ejercicio 2022 en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas al efecto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

Asimismo, los socios responsables de la auditoría han informado a la Comisión de que, durante su trabajo, los auditores externos han tenido acceso a toda la información necesaria y que han recibido toda la colaboración requerida del personal del Grupo para el desarrollo de su actividad.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de la información disponible, resumida en los apartados previos, la Comisión confirma que no ha identificado factores que pongan en peligro la independencia de los auditores Deloitte y PWC.